



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio 29 MAYO 2015

Callao,.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ARTURO DANILLA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

Resolución de Alcaldía N° 653 -2015-MPC-AL

Callao, 29 MAY 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto: el Memorando N° 511-2015-MPC/GGA, de fecha 6 de mayo del 2015, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes de los años 2013 y 2014, que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados de la Municipalidad Provincial del Callao; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 119-2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2015 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 511-2015-MPC/GGA, de fecha 6 de mayo del 2015, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao en los años 2013 y 2014, entre los que se encuentran las Facturas 791 - N° 0014741 por S/. 3,123.08, 791 N° 0014966 por S/. 7,110.22, 798 N° 0009521 por S/. 62.09, 791 N° 0015102 por S/. 3,024.60, 791 N° 0015214 por S/. 8,288.37, 791 N° 0015258 por S/. 1,710.94 y 798 N° 0010020 por S/. 2,737.01, a nombre del proveedor TAI LOY S.A.;

Que, con Memorando N° 542-2015-MPC/GGPPR de fecha 20 de abril del 2015, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que el importe solicitado debe ser atendido con recursos del año 2015 Fuente de Financiamiento 2 Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 26,056.31 (Veintiséis mil cincuenta y seis con 31/100 Nuevos Soles), que corresponden a las Facturas 791 - N° 0014741 por S/. 3,123.08, 791 N° 0014966 por S/. 7,110.22, 798 N° 0009521 por S/. 62.09, 791 N° 0015102 por S/. 3,024.60, 791 N° 0015214 por S/. 8,288.37, 791 N° 0015258 por S/. 1,710.94 y 798 N° 0010020 por S/. 2,737.01, a favor de **TAI LOY S.A.**

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SUCOMAYOR GARCIA
ALCALDE

